

V. OTROS ANUNCIOS

206 SERVICIOS FUNERARIOS ALCALÁ-TORREJÓN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Sanidad Mortuoria, así como en el Reglamento del propio cementerio, se procederá a la exhumación de los cadáveres inhumados entre los años 1994 y 2007, en nichos y sepulturas temporales del cementerio municipal de Arganda del Rey, cuyo período de concesión haya vencido, sin que exista renovación.

Esta exhumación afecta a nichos de las secciones 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a, 8.^a, 9.^a y 10.^a, así como a sepulturas de las calles A y B.

En consecuencia, los titulares de las unidades de enterramiento o personas interesadas en reclamar los restos que no hayan recibido notificación por escrito (por desconocerse sus datos de notificación o que, pese a haberse intentado, no se haya podido practicar), deberán dirigirse, a partir de esta publicación, a:

- Oficina del cementerio, camino del Molino, sin número, de Arganda del Rey.
- Teléfono de las oficinas del cementerio: 918 702 954.

Podrán solicitar información sobre los trámites y fechas en que serán exhumados los restos.

Dispondrán, en todo caso, de un plazo de treinta días, a partir de esta publicación, tanto para la reclamación de los restos como para la retirada de los ornamentos que se encuentren en las unidades de enterramiento, justificando su titularidad.

Transcurrido el plazo señalado, quedará caducado el derecho sobre los mismos y, por tanto, la pérdida del derecho a posterior solicitud.

El listado de los fallecidos a exhumar estará expuesto en el tablón de anuncios del cementerio municipal y del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Arganda del Rey, a 9 de junio de 2014.—El consejero-delegado de “Servicios Funerarios Alcalá-Torrejón, Sociedad Anónima”, Juan Antonio Valdivia Gerada.

(02/4.009/14)

